



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

13/04/11	1118
270	3
<i>[Handwritten signature]</i>	

NOTA N° 47 / 2011  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 13 de Abril de 2011.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados sobre tablas a fin de ser tratado en la sesión ordinaria del día de la fecha

Entre los días 20,21 y 22 de Mayo del corriente año la Asociación de Bochófilos de Ushuaia, organiza el Torneo denominado BICENTENARIO DE LA PATRIA, en su segunda edición en la cual contará con la participación de diferentes tríos de distintas ciudades de nuestra Patagonia.

La asociación antes mencionada firmó con el Ejecutivo Municipal un convenio de cooperación deportiva, que le permite hacer uso de las canchas sintéticas de bochas que el Municipio posee, pero además en esta oportunidad, es necesario colaborar con los dirigentes de esta entidad sin fines de lucro, facilitándoles la posibilidad de utilizar sin cargo las instalaciones del albergue municipal, para que pueda ser utilizado por deportistas de otras ciudades de la Patagonia que nos visitarán.

Por tal motivo, y habiendo declarado de Interés Municipal la realización del citado evento, propongo a mis pares su acompañamiento en la aprobación del siguiente proyecto de Ordenanza.

*[Handwritten signature]*

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



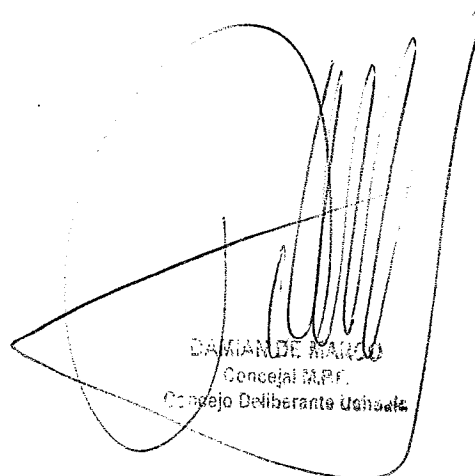
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

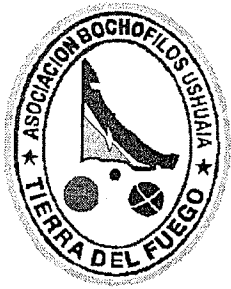
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE a la Asociación Bochófilos Ushuaia, Personería Jurídica N°1223, del pago del arancel correspondiente al alquiler del Albergue Municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza N°3501, Artículo 3º, Inciso ñ, para ser utilizados por las delegaciones de distintas ciudades de la Patagonia, que participarán del Torneo de Bochas denominado BICENTENARIO DE LA PATRIA, que se realizará los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2011 en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



# ASOCIACION BOCHOFILOS USHUAIA

PERSONERIA JURIDICA N° 1223

Estadio Municipal de Bochas –Polideportivo Cochocho Vargas

Tel. 02901-15511628-15616440 email:

Asoc.bochofilos.ush@hotmail.com

9410 – Ushuaia – Tierra del Fuego -

9 ABR 2011

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. DAMIAN DE MARCO

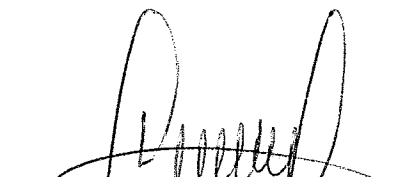
S...../.....D

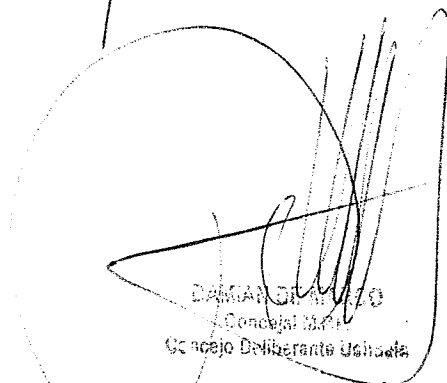
Tenemos el agrado de dirigirnos a UD. Con el objeto de informarle que los días 20, 21 y 22 de mayo del corriente año, se llevara a cabo en nuestra ciudad el Torneo de Bochas denominado " BICENTENARIO DE LA PATRIA " en su segunda Edición con la participación de 20 equipos provenientes de Trelew, Cañadon Seco, Gobernador Gregores, Comandante Luís Piedrabuena, Puerto de Santa Cruz, Rió Turbio, 28 de noviembre, Rió Grande y Ushuaia y teniendo en cuenta que la primera edición del mencionado torneo esta en poder de uno de los equipos representativos de nuestra ciudad.-

Por tal motivo Solicitamos a UD y por su intermedio a todo el consejo deliberante contemple dentro de sus posibilidades se nos otorgue una exención al pago del canon sobre el uso del albergue transitorio para alojar a los jugadores participantes del torneo

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable para la realización y el apoyo solicitado nos despedimos de UD. Muy atentamente.-

  
Edgardo U. SANTILLAN  
Presidente  
Asociación Bochofilos Ushuaia

  
Héctor R. SANTILLAN  
Secretario  
Asociación Bochofilos Ushuaia

  
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia